



Resolución Gerencial General Regional N° 151 -2015-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 20 FEB 2015

VISTOS:

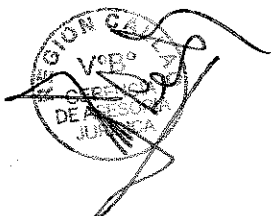
El Informe N° 002-2015-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 05 de enero de 2015, del Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, el Informe N° 001-2015-GRC/GRDE-DMCC de fecha 05 de enero de 2015, de la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 01-2015-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 05 de enero de 2015 del Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorándum N° 06-2015-GRC-GRDE, de fecha 06 de enero de 2015 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorándum N°014-2015-GRC/GRPPAT de fecha 09 de enero de 2015, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 03-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 09 de enero de 2015 de la Jefe de la Oficina de Planificación, el Informe N° 007-2015-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 20 de enero de 2015, del Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, el Informe N° 003-2015-GRC-GRDE-DMCC de fecha 20 de enero de 2015, del Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N°007-2015-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 20 de enero de 2015, del Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorándum N° 33-2015-GR/GRDE de fecha 22 de enero de 2015, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 22-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 26 de enero de 2015 de la Jefa de la Oficina de Planificación, el Memorándum N° 127-2015-GRC/GRPPAT de fecha 26 de enero de 2015 el de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 018-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 04 de febrero de 2015 de la profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 037-2015-GRC/GA-OL-UVR, de la Jefa(e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 177-2015-GRC/GA-OL de fecha 04 de febrero de 2015 del Jefe de la Oficina de Logística, el Memorándum N° 84-2015-GRC/GRDE de fecha 10 de febrero de 2015, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 260-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de febrero de 2015, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 293-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 11 de febrero de 2015, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 002-2015-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 05 de enero de 2015, emitido por el Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, solicita la atención de los bienes y servicios para el Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe;

Que, mediante el Informe N° 001-2015-GRC/GRDE-DMCC de fecha 05 de enero de 2015, de la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y mediante el Informe N° 001-2015-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 05 de enero de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Expediente de la actividad: "Mantenimiento y





Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2015”;

Que, mediante el Informe N° 06-2015-GRC-GRDE de fecha 06 de enero de 2015 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional, la revisión y trámite del expediente de la actividad denominada **“MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2015”**;

Que, mediante proveído S/N de fecha 06 de enero de 2015, señalado en el Informe N° 06-2015-GRC/GRDE, la Gerencia General Regional, deriva el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación de pertinencia técnica;

Que, mediante el Memorándum N°014-2015-GRC/GRPPAT de fecha 09 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 03-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 09 de enero de 2015 emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación, reenvía el Expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los ajustes correspondientes;

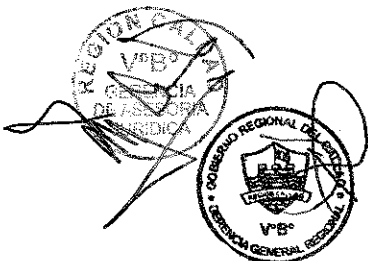
Que, mediante el Informe N° 007-2015-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 20 de enero de 2015, del Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la reformulación del Presupuesto Analítico de la actividad: **“Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2015”**;

Que, mediante el Informe N° 003-2015-GRC-GRDE-DMCC de fecha 20 de enero de 2015, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N°007-2015-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 20 de enero de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, remite el Expediente de la actividad con los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo recomendado por el Especialista de la Oficina de Planificación encargado de la evaluación del Expediente; de la Actividad: **“Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2015”**,

Que, mediante el Memorándum N° 33-2015-GR/GRDE de fecha 22 de enero de 2015, emitido de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Expediente de la actividad: **“MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2015**, cuyo Presupuesto Analítico reformulado asciende a la suma de: S/. 145,500.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorándum N° 127-2015-GRC/GRPPAT de fecha 26 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 22-2015-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 26 de enero de 2015, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación el cual efectúa el análisis y la evaluación, recomendando derivar el expediente de la actividad a la Oficina de Logística para que realicen el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para la realización de la actividad;

Que, mediante el Informe N° 177-2015-GRC/GA-OL de fecha 04 de febrero de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 037-2015-GRC/GA-OL-





UVR, de fecha 04 de febrero de 2015, la Jefa(e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística remite el Informe N° 018-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 04 de febrero de 2015, la Profesional de la Oficina de Logística- Unidad de Valor Referencial, emite el informe técnico del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados en el Art. 3 Numeral 3.3 Inciso i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria a través de la Ley N° 29873, que señala la NO APLICACIÓN DE LA LEY para (...) "Las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres(03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; lo cual no enerva la responsabilidad de la entidad de salvaguardar el uso de los recursos públicos de conformidad con los principios de moralidad y eficiencia(...).

Que, mediante el Memorandum N° 84-2015-GRC/GRDE de fecha 10 de febrero de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2015**, cuyo Presupuesto Analítico asciende a la suma de: S/. 145,500.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Memorandum N° 293-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 11 de febrero de 2015, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 260-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de febrero de 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación el cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de: S/. 145,503.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Expediente de la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe -2015"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con el respectivo marco presupuestario asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, en conformidad a las atribuciones delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 del 13 de enero del 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y en virtud a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2015"**, con un valor de S/. 145,500.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, a precios del mes de enero de 2015, y un plazo de ejecución de diez (10) meses de duración,





mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, según detalla el Anexo 01, debidamente visado que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación del Servicio de Personal para Asistente Administrativo, según Términos de Referencia cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada proceso clásico.

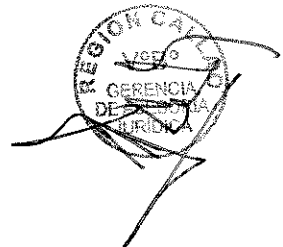
ARTÍCULO TERCERO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación del Servicio de Personal encargado del Sistema Eléctrico, según Términos de Referencia cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada proceso clásico.

ARTÍCULO CUARTO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación del Servicio de Personal encargado del Sistema Sanitario, según Términos de Referencia cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada proceso clásico.

ARTÍCULO QUINTO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación del Servicio de Personal Auxiliar Técnico en Mantenimiento, según Términos de Referencia cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante la Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el tipo de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y con un sistema de contratación a suma alzada proceso clásico.

ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR, que según lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 5293-2015-GRC-REGION-CALLAO/GRPPAT de fecha 11 de febrero de 2015, el egreso que demande la contratación de bienes y servicios, estará sujeto al siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SECUENCIA FUNCIONAL
90002	399999	500936	21	045	0099	00001	012646	072





151

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
NORMAL	0002	18	2	3	1	5	3	1	7,249.00
		18	2	3	1	5	1	2	779.00
		18	2	3	1	5	1	1	1,800.00
		18	2	3	1	99	1	4	800.00
		18	2	3	2	3	1	2	580.00
		18	2	3	2	7	11	992	123,000.00
		18	2	3	2	4	1	5	4,891.00
		18	2	6	3	2	9	5	5,975.00
		18	2	6	3	2	9	99	429.00
TOTAL									145,503.00



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

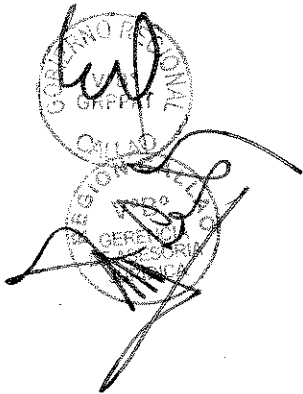


REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

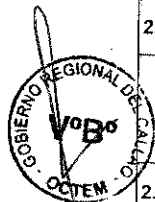
Abog. Patricio Martínez Valdivieso
Gerente General Regional



ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO
"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2015-

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
	Corrector Liquido - tipo lapicero	Unidad	5		2.50	12.5
	Engranpador de metal resistente	Caja	2		23.00	46.0
	Grapas resistentes cromadas de 6mm N° 26/6	Caja	5		2.50	12.5
	Mota para pizarra Acrilica	Unidad	3		3.50	10.5
	Notas Adhesivas- 5 PK 76 mmx76mm de 05 colores	Paquete	3		19.50	58.5
	Banderitas Autoadhesivas- Blister 11.9 m x 43.2	Blister	3		12.00	36.0
	Perforador - Estructura de Metálica Inoxidable	Unidad	2		23.00	46.0
	Numerador de 06 dígitos	Unidad	1		46.00	46.0
	Cuaderno Espiral anillado - anillo doble cuadrulado de 56 gramos T/A4 x 180 hojas	Unidad	3		11.50	34.5
	Cartulina tamaño A4	Paquete	7		34.00	238.0
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					1,800.0
	Cartucho para Impresora de inyección de tinta color negro y a color-CC643WL	Unidad	4		70	280.0
	Toner para Impresora 49x - modelo Q5949X, Tinta color negro.	Unidad	2		185	370.0
	Hp Laser Jet P2055FN 05x (CE505X)	Unidad	1		750	750.0
	Konica Minolta BISHUB 362 (TN-311)	Unidad	1		400	400.0
2.3.1.99.1.4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES					800.0
	Estandartes : Gobierno Regional y Pabellón Nacional- Según Especificaciones Técnicas	Unidad	2		400.00	800.0
2.3.2.3.1.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					580.0
	Recarga.de Extintores de polvo químico seco	Servicio	15		35.00	525.0
	Recarga de Extintor de Gas Carbónico CO2 de 10 Lbs.	Servicio	1		55.00	55.0
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS					123,000.0
	Servicio de Personal Asistente Administrativo	Unidad	1	10	1,200.00	12,000.0
	Servicio de Personal para Mantenimiento y Limpieza	Unidad	5	10	900.00	45,000.0
	Servicio de Personal para encargado del Sistema Eléctrico	Unidad	1	10	1,500.00	15,000.0
	Servicio de Personal Auxiliar Técnico en Mantenimiento	Unidad	1	10	1,300.00	13,000.0
	Servicio de Personal para encargado del Sistema Sanitario	Unidad	1	10	1,500.00	15,000.0
	Servicio de Personal - Apoyo Administrativo	Unidad	2	10	1,150.00	23,000.0
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION					5,974.3
	Manometro de Gliserina de 2 1/2"	Pza	1		165.00	165.0
	Transmisor de Presión	Unidad	1		913.00	913.0



ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO
"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2015-

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR					7,248.1
	Acido muriático	Litro	25		6.50	162.5
	Bolsa de basura grande 140 lt x 30	Paquete	20		34.59	691.8
	Cera amarilla en pasta x 4 lt	Unidad	20		32.00	640.0
	Cera roja en pasta x 4lt	Unidad	15		32.00	480.0
	Desengrasante	Litro	15		29.90	448.5
	Escobas plásticas	Unidad	10		9.90	99.0
	Escobillón Industrial de 60 cms	Unidad	10		11.10	111.0
	Espojas verdes (Pack x 12)	Unidad	20		6.70	134.0
	Guantes negros industrial largo Talla 9 calibre 40	Unidad	35		12.70	444.5
	Isopo Industrial- Sanitario	Unidad	14		3.60	50.4
	Jabón líquido 1 gl	Galón	15		11.90	178.5
	Lavavajilla de 1000 gr	Unidad	15		6.70	100.5
	Galón de Lejia de 04 lts.	Unidad	30		11.90	357.0
	Líquido desatorador	Litro	15		9.50	142.5
	Líquido limpiavidrios	Litro	20		7.90	158.0
	Mascarillas	Unidad	25		7.00	175.0
	Paños absorbentes	Unidad	36		10.90	392.4
	Papel higiénicos industrial 550 mts x 4 unidades	Paquete	15		42.80	642.0
	Papel toalla industrial	Rollo	20		22.00	440.0
	Perfumador de ambiente	Unidad	25		12.90	322.5
	Perfumador en spray	Unidad	25		7.70	192.5
	Desinfectante pino concentrado	Galón	20		9.50	190.0
	Silicona para muebles de cuero de 500 ml	Unidad	5		34.90	174.5
	Trapeadores de franela gruesa de 80x 40 cms	Unidad	15		7.90	118.5
	Trapo Industrial de color	Unidad	50		5.31	265.5
	Franela (Pack x 2)	Paquete	17		8.06	137.0
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					778.1
	Papel Bond tamaño A4 de 80 grms	Millar	5		30.00	150.0
	Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho tamaño oficio palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable	Unidad	5		4.50	22.5
	Plumón resaltador Nº 48 amarillo	Unidad	2		4.50	9.0
	Plumón indeleble punta fina Nº 421	Unidad	3		3.70	11.1
	Plumón para pizarra acrílica 1.3 mm marcador para pizarra, de 04 colores: rojo, negro y azul	Unidad	3		3.00	9.0
	Forro Transparente Tamaño Oficio	Unidad	4		9.00	36.0



ANEXO N° 01
 PRESUPUESTO ANALÍTICO
 "MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
 DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2015-
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
	Control de Nivel Micro Master	Unidad	1		275.04	275.0
	Variador de Velocidad	Unidad	1		4,621.26	4,621.3
6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	Unidad	1			429.0
	Tanque con Membrana de 24 lts	Unidad	1		429.00	429.0
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					4,890.5
	Servicio en el Mantenimiento de 02 electrobombas	Servicio	1		4,890.50	4,890.5
	TOTAL					145,500.0

Precios al Mes de Enero de 2015, incluye impuestos de ley, según valor referencial.

